Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 36/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "AUTOMOTOR S.A."

EN CONCEPTO DE:LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 18/16 - ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" - ID 316.212.-

AÑO: 2016

Contrato N° 36/16
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE N° 18/2016
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"
ID 316.212.

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el Señor Rubén Darío Bogarin Canale con Cédula de Identidad Nº 623.802, en carácter de representante legal de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC Nº 80001340-9; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Av. Artigas 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	530	30	36	99	2.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.212.

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN SBE N° 18/16, convocado por el SNPP, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.919/16.----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	25101507-002	Camioneta doble cabina	ISUZU/DIMAX	TAILANDIA	Unidad	10	Unidad	199.500.000	1.995.000.000
									1.995.000.000

10	**CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4**	**CAMIONETA CABINA DOBLE 4x4 Turbo Diesel Intercooler Common Rail** **1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION:** Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta, Tipo Pick Up, Full Equipo, **Motor turbo diesel Intercooler Common Rail. MODELO 2016 EN ADELANTE.** **2. CARATERISTICAS MECANICAS:** **2.1. Motor** 2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos. 2.1.2. Turbo. 2.1.3. Combustible diesel. 2.1.4. Potencia de 136 CV a 3.400 rpm. COMO MÍNIMO 2.1.5. Relación de comprensión 18:1 Diésel turbo con intercooler. 2.1.6. Cuatro cilindros en línea. 2.1.7. Inyección de Combustible Directa Common Rail. 2.1.8. Cilindrada 2.499 cc COMO MÍNIMO 2.1.9. Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón. 2.1.10. Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora) **2.3. Caja de velocidades**: Con trasmisión automática y secuencial, de cinco velocidades de avance y una de retroceso. **2.4. Dirección**: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera. **2.5. Diferencial:** con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante **2.6. Frenos:** Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente. **2.7. Tracción:** tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico. **3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:** 3.1.1. Despeje del suelo: 225 mm 3.1.2. Distancia entre ejes : 3.095 mm 3.1.3. Longitud total: 5.295 mm 3.1.4. Ancho total: 1.860 mm 3.1.5. Altura total: 1.795 mm 3.1.6. Peso bruto total: 2.750 Kg. 3.1.7. Peso del vehículo en vacío: 2.750 Kg. 3.1.8. Capacidad del tanque de combustible: 76 litros. **4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:** 4.1. **Cabina:** Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente. 4.2. **Puertas:** cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos, retrovisores eléctricos 4.3. **Calefacción:** calefactor para la cabina, original de fábrica. 4.4. **Aire Acondicionado:** aire acondicionado, original de fábrica. 4.5. **Pintura:** La pintura del vehículo quedará a elección de la Entidad. 4.6. **Neumáticos:** Equipado con neumáticos radiales 245/70R16 4.7. **Llantas:** de tipo aleación de Aro 16", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica. 4.8. **Asientos:** Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela. 4.9. **Protector de Carter:** Cuenta con protector de cárter. **5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO** 5.1. **El tablero de instrumentos contara con:** 5.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora. 5.1.2. Totalizador de kilometraje. 5.1.3. Indicador de carga del alternador.

Maciel Rojas
Director General
SNPP

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

		5.1.4.	Indicador de nivel de depósito de combustible.
		5.1.5.	Indicador de presión de lubricación del motor.
		5.1.6.	Indicador de nivel de temperatura del motor.
		5.1.7.	Reloj indicador en horas y minutos.
		5.2.	**Luces:**
		5.2.1.	Alta y baja.
		5.2.2.	Intermitente de estacionamiento.
		5.2.3.	Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
		5.2.4.	De freno.
		5.2.5.	De estacionamiento.
		5.2.6.	De chapa
		5.2.7.	De marcha atrás.
		5.3.	**Sistema eléctrico:**
		5.3.1.	Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo
		5.3.2.	Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.
		6.	**HERRAMIENTAS:**
		6.1.1.	Para cambio de ruedas.
		6.1.2.	Elevador (gato) de acción hidráulica.
		7.	**ACCESORIOS:**
		7.1.1.	Dos espejos retrovisores externos.
		7.1.2.	Un espejo retrovisor interno.
		7.1.3.	Dos viseras para sol.
		7.1.4.	Equipo eléctrico limpia parabrisas.
		7.1.5.	Surtidor de limpia parabrisas.
		7.1.6.	Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
		7.1.7.	Bocina.
		7.1.8.	Una llanta con neumático de repuesto.
		7.1.9.	Extintor contra incendios.
		7.1.10.	Dos balizas portátiles.
		7.1.11.	Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
		7.1.12.	Plug para encendedor.
		7.1.13.	Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.
		7.1.14.	Luces xenón
		7.1.15.	Luces traseras led
		7.1.16.	Estriberas originales
		7.1.17.	Comando en el volante
		7.1.18.	Volante forrado en cuero

<u>Se solicita que los vehículos ofertados cuenten con lo siguiente:</u>

✓ MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

Deberá existir en Asunción y en otras ciudades del interior del país un taller de reparaciones especializadas en la marca del automóvil ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.

Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de <u>repuestos originales</u>, del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 (cinco) años.

Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños.

Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del automóvil ofertado.

✓ INFORMACIÓN A PROVEER

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente. Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, y en caso de no ser suficiente, confeccionar una planilla en la que se detallen las especificaciones técnicas, además de proveer catálogos del vehículo ofertado.

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

✓ SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 3 años o 100.000 km, lo primero que ocurra, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes, motor en general incluyendo repuestos, tren delantero en general incluyendo repuestos, sistema eléctrico en general, sistema de aire acondicionado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Deberá estar despachada y transferida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y

Miguel Rojas
Director General

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

título en mano). El tiempo estipulado para la presentación no deberá exceder los 2 (dos) meses, a fin de realizar viajes al interior del país.

En la oferta deberá incluirse los gastos que genera la realización del logo de la Institución en los vehículos correspondientes, el logotipo institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), el diseño será entregado al proveedor para que este a su costas realice la colocación del mismo.-

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.

GARANTÍA: La Empresa deberá presentar garantía escrita de 3 años o hasta los 100.000 KM, lo que ocurra primero contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido recepcionados en su totalidad, de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica – "Garantía de los Bienes"

SEGURO: El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro por cada vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de las mismas, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Súper Intendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:

- **ASEGURADO:** SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-
- **CAPITAL ASEGURADO**: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes.-
- **PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO**: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo.-
- **DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO**: 100 % (cien por ciento) de cobertura.-
- **PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO**: 100 % (cien por ciento) según el valor de mercado.-
- **RESPONSABILIDAD CIVIL**
- LESIONES CORPORALES A TERCEROS: G.60.000.000.-
- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 40.000.000.-
- **OCUPANTES DEL VEHÍCULO**
- MUERTE E INVALIDEZ: G. 40.000.000.- por persona
- GASTOS MÉDICOS: G. 10.000.000.- por persona
- **CARTA VERDE:** 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo.-

OBSERVACIÓN

Esta convocante pretende adquirir vehículos con capacidades específicamente en cuanto a potencia, con el objeto de contar con rodados que puedan acceder a zonas del interior del país, de difícil acceso y de todo rodamiento en el marco de las actividades de alcance nacional ejecutadas por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un mil novecientos noventa y cinco millones (G. 1.995.000.000.-).----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Carlos Maciel Rojas
Director General
SNPP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

RUBEN D. ZOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Los bienes adjudicados serán recepcionados en él:
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL
Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción

DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO, DE LA ORDEN DE COMPRA. LA ENTREGA SE HARÁ EN EL HORARIO DE 08:00 A 13 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ECONÓMICA SITO AVDA. MOLAS LÓPEZ N° 480 ESQ. TTE. CIRILO GILL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

N°	Código	Descripción	U.M	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	25101507-002	Camioneta doble cabina	UNIDAD	10	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Av. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill	05 (CINCO) DÍAS CORRIDOS, CONTADO DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR CONVOCANTE., LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:

a. Factura a Crédito con timbrado vigente
b. Nota de Remisión con timbrado vigente
c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)
d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS
e. Copia del certificado de Cuenta Bancaria

Observación: Los incisos c, d y e, podrán ser sustituidos con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO.----------

Las facturas, las solicitudes de pago, las remisiones y demás documentaciones correspondientes deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

Adalberto Maciel Rojas
Director General
SNPP

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. ----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Rubén Darío Bogarin Canale
C. I. Nº 623.802
AUTOMOTOR S.A.
RUC Nº 80001340-9

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad Nº 799.438
Director General del SNPP